

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 23/04/2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013. [2013/5346]**

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 186 de 24 de septiembre de 2010), se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013, modificada por la Orden de 20 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (DOCM número 105, de 1 de junio de 2011) y por la Orden de 23 de abril de 2013, de la Consejería de Agricultura (publicada en el DOCM el mismo día de publicación de la presente resolución).

El punto 2 del artículo 10 de la citada disposición contempla que cada año se fijará el plazo de presentación de solicitudes mediante Resolución del titular de la Dirección General competente en materia agroalimentaria. Dicha competencia corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, de acuerdo con la letra m) del artículo 7 del Decreto 126/2011, de 7 de julio de 2011, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por el Decreto 263/2011, de 30 de agosto de 2011.

Por otro lado, el artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, texto aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece el contenido mínimo de las resoluciones de convocatoria en los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así mismo contempla que el procedimiento para la concesión de subvenciones siempre se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la Disposición Final Primera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, he resuelto iniciar de oficio el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva y para la convocatoria del año 2013, de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013, cuyas bases reguladoras han sido aprobadas mediante la mencionada Orden, procedimiento que se regirá de acuerdo con:

Primero.- Objeto y finalidad.

La presente Resolución tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de ayudas durante el año 2013 en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, de acuerdo con la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se fijan las bases reguladoras de las citadas ayudas.

Segundo.- Financiación.

1.- Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán cofinanciadas en un 75% por el Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) siendo el restante 25% cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (15%) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (10%).

2.- La ayuda total ascenderá a un montante de 600.000 euros (seiscientos mil euros), siendo este importe financiado con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura incluidos en las aplicaciones presupuestarias G/716A/77358, G/716A/72200, G/716A/42200 y G/716A/4733E. La distribución por aplicaciones presupuestarias de la ayuda total contemplada en esta convocatoria será la siguiente: 30.000 euros en la partida G/716A/42200, 150.000 euros en la partida G/716A/4733E, 30.000 euros en la partida G/716A/72200 y 390.000 euros en la partida G/716A/77358. La

citada distribución tiene carácter estimado, de modo que podrá modificarse tal y como señala el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

3.- De acuerdo con el artículo 23.1.b del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, la cuantía total máxima estimada de la ayuda destinada en la convocatoria que nos ocupa e indicada en el epígrafe anterior podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin necesidad de que ello implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Proyecto de cooperación.

1. El proyecto de cooperación deberá estar dividido en subproyectos, cada uno de los cuales se corresponderá con las acciones que los socios correspondientes llevarán a cabo.

2. En un proyecto de cooperación deberán intervenir al menos dos socios, uno de los cuales deberá pertenecer a la industria de transformación de productos agrícolas.

3. El proyecto de cooperación deberá ser llevado a cabo en Castilla-La Mancha, excepto determinadas colaboraciones externas (trabajos analíticos de alta capacitación o servicios de ensayos industriales y de calibración, normalización o conformidad a normas que no puedan desarrollarse en la región), y tener como objetivo la potenciación de aspectos que puedan tener aplicación real en esta región.

4. Cada subproyecto deberá estar presupuestado por parte de los beneficiarios y tendrá una duración máxima de 15 meses y mínima de 12 meses.

Cuarto.- Beneficiarios y requisitos.

1. Los beneficiarios serán agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad jurídica y que se constituyan para llevar a cabo un proyecto de cooperación. Deberán hacerse constar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. Asimismo, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, que a su vez será el socio coordinador del proyecto de cooperación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración Regional.

c) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales así como no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave, en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

d) En el caso de los productores primarios o industrias de transformación de productos agrícolas:

d.1) Tener al menos un establecimiento, a través del que se participe en el proyecto situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, si se trata de una explotación agraria, que parte de la misma esté situada igualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

d.2) Realizar la actividad objeto de la ayuda en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario:

a) Aquellos en que concurren algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el apartado 1 del presente artículo cuando concorra alguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en alguno de sus miembros.

- b) Las sociedades civiles y comunidades de bienes.
- c) Los explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha. Igualmente, el cónyuge, familiares hasta el primer grado que se encuentren a su cargo y las entidades en las que participen tanto unos como otros y que sean explotadoras de parcelas de viñedo ilegales. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, todos los socios o partícipes que, de forma individual o conjuntamente con su cónyuge y sus familiares hasta el primer grado que se encuentren a su cargo, posean de manera directa o indirecta al menos el 5% del capital, no podrán igualmente ser explotadores de viñedos ilegales.

#### Quinto.- Inversiones subvencionables

Podrá ser objeto de ayuda la realización de los proyectos de cooperación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que contribuyan a conseguir el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías de productos si:

- a) Afectan a la transformación de productos agrícolas del Anexo I del Tratado, excepto los productos de la pesca. Asimismo, también si afectan a la transformación de productos no incluidos en el Anexo I del Tratado, siempre que en su elaboración se haya partido de productos del citado Anexo.
- b) No se han iniciado los trabajos con anterioridad a la presentación de una solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura, ni antes de que se haya levantado, en su caso, el correspondiente acta de no inicio por el Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en la provincia donde se vaya a llevar a cabo el proyecto de cooperación. No podrán ser objeto de subvención actividades ya realizadas o cuya realización se hubiese iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud, con excepción de los gastos realizados exclusivamente a título de acopio de máquinas, aparatos o materiales de construcción, siempre que el montaje, instalación o incorporación "in situ" no hayan tenido lugar antes del levantamiento del acta de no inicio, así como los correspondientes a honorarios técnicos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes.
- c) Se dispone del terreno en aquellos casos de construcción de nuevas superficies cubiertas, ampliación de las existentes y otras inversiones en las que sea necesaria la ocupación del suelo.

#### Sexto.- Forma y plazo de presentación de solicitudes de ayuda y documentación que debe acompañarse.

1.- Las solicitudes de ayuda se formalizarán en los modelos establecidos al efecto contemplados en el Anexo I de la presente convocatoria, siendo dirigidas a la persona que ostente el cargo de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, pudiendo ser presentadas en los Registros de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en la provincia donde se proyecte llevar a cabo el proyecto de cooperación o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- De conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las solicitudes también podrán presentarse:

- a) Mediante fax al número 925268906
- b) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la Web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

3.- El plazo de presentación de solicitudes de ayuda en la convocatoria que nos ocupa comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 20 de mayo del año 2013, debiendo acompañar a las mismas la documentación que se relaciona en el artículo 11 de las bases reguladoras.

#### Séptimo.- Criterios de valoración.

La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Para ello, se procederá a la evaluación de todas las solicitudes de ayuda presentadas con la finalidad de determinar la puntuación obtenida en función de los criterios de selección contemplados en el artículo 8 de las bases reguladoras. Estos criterios serán los siguientes:

- a) Socios cooperantes y objeto de la acción (valoración máxima 60 puntos):
  - a.1) Proyectos de cooperación en los que participen instituciones y centros de investigación públicos o privados y Universidades (hasta 20 puntos).

- a.2) Proyectos en los que participen entidades asociativas agrarias (Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación u otras sociedades participadas mayoritariamente por las anteriores) que puedan tener una implantación extensa en el sector agrario y ganadero (hasta 20 puntos).
- a.3) Proyectos de cooperación que conlleven un alto grado de integración vertical, en especial las que impliquen un proyecto global que integre toda la cadena alimentaria, propiciando que el valor añadido que permanezca en la Comunidad Autónoma sea el máximo (hasta 20 puntos).
- a.4) Proyectos de cooperación que se dirijan a la transformación y/o comercialización de productos amparados por alguna figura de calidad (hasta 20 puntos).
- b) Calidad técnica de la propuesta (valoración máxima 60 puntos):
- b.1) Viabilidad del proyecto (hasta 10 puntos).
- b.2) Grado de innovación tecnológica (hasta 10 puntos).
- b.3) Claridad y coherencia de los objetivos propuestos (hasta 10 puntos).
- b.4) Utilización de una metodología idónea y un plan de trabajo coherente (hasta 10 puntos).
- b.5) Beneficios potenciales derivados del proyecto (hasta 20 puntos).
- b.6) Adecuación del equipo investigador participante (hasta 10 puntos).
- b.7) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades a desarrollar y valor añadido que se pretende (hasta 10 puntos).
- c) Impacto previsto del proyecto de cooperación (valoración máxima 60 puntos).
- c.1) Aplicabilidad de los resultados (hasta 20 puntos).
- c.2) Conservación y mejora del medio ambiente (hasta 10 puntos).
- c.3) Revalorización de los productos afectados (hasta 10 puntos).
- c.4) Reducción del consumo energético y mejora de la gestión hídrica (hasta 10 puntos).
- c.5) Reducción de los costes de producción (hasta 10 puntos).
- c.6) Implicación de productores primarios y de pequeñas y medianas empresas (hasta 20 puntos).

#### Octavo.- Tramitación y resolución.

1. La tramitación de las solicitudes corresponde al servicio competente en materia agroalimentaria del Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en la provincia donde se vaya a realizar la inversión, examinando la documentación presentada y emitiendo informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la convocatoria, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A los efectos de llevar a cabo la comparación y valoración de las solicitudes, se constituirá un órgano colegiado de valoración, presidido por la persona titular del Servicio que gestione estas ayudas a nivel regional y los responsables provinciales de las mismas, que formulará un informe-propuesta que dirigirá al órgano competente para resolver la concesión. Serán excluidas las solicitudes que en la valoración no consigan una puntuación mínima de 35 puntos.

4. El Servicio competente en estas ayudas a nivel regional, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones y, si la solicitud se formuló mediante comunicación electrónica o telemática sin firma electrónica avanzada, se enviará una copia de la solicitud del interesado para que, una vez firmada de forma manuscrita, sea devuelta al órgano instructor junto con los documentos requeridos.

Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva cuando suponga variación sobre la propuesta de resolución provisional, notificándose a los interesados para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

5. La persona titular de la Dirección General competente en materia agroalimentaria, a la vista de la propuesta de resolución elevada por el órgano instructor, resolverá motivadamente y notificará la resolución en el plazo máximo de 5 meses contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A falta de notificación de la resolución expresa en el plazo establecido, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, de acuerdo con el artículo 76.5 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

6. La resolución de concesión indicará el presupuesto subvencionable desglosado en los conceptos correspondientes al proyecto de cooperación, así como el porcentaje y la cuantía de la subvención máxima aprobada. Asimismo, deberán hacerse constar en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos. En la resolución también figurarán las condiciones generales y particulares que deberán cumplirse para poder percibir la ayuda aprobada.

7. La resolución de concesión indicará igualmente que no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Todas las notificaciones se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Noveno.- Justificación y pago

1. La justificación del proyecto de cooperación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que irá acompañada de la correspondiente solicitud de pago que incluya los gastos ejecutados y realmente pagados por el beneficiario. Dicha solicitud de pago y la cuenta justificativa se presentarán en el plazo establecido en la resolución de concesión de ayuda correspondiente. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la cuenta justificativa y solicitud de pago sin haberse presentado las mismas, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de un mes sean presentadas. La falta de presentación de la justificación en el plazo y modo establecido en la Orden conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda aprobada.

2. La cuenta justificativa y solicitud de pago se cumplimentará con arreglo al impreso que figura como Anexo II de la presente Resolución que estará a disposición de los beneficiarios en los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura. Igualmente se podrán obtener en la página Web de la Consejería de Agricultura ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

3. Los beneficiarios deberán acreditar que los compromisos que han adquirido y los pagos de los gastos efectuados se han producido con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud y dentro del plazo establecido en el apartado tercero punto cuatro de la presente Resolución debiendo así mismo cumplir con las condiciones generales y particulares contempladas en la resolución aprobatoria de la ayuda.

4. Cuando el beneficiario ejecute y justifique en los plazos establecidos conceptos y elementos subvencionables aprobados por importe inferior al 100% del gasto subvencionable, cumpla el resto de las condiciones de la concesión y se mantengan los objetivos y las condiciones del proyecto de cooperación aprobado, percibirá la subvención proporcional correspondiente a la inversión justificada admisible.

5. Solamente se emitirá una certificación de ejecución de proyecto de cooperación por solicitud de ayuda y beneficiario.

6. La cuenta justificativa contendrá, con carácter general la documentación que se relaciona en el artículo 13.6 de las bases reguladoras.

7. Los pagos se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de las bases reguladoras

#### Décimo.- Devolución voluntaria.

Los beneficiarios que voluntariamente quieran proceder a la devolución total o parcial de la ayuda abonada, sin previo requerimiento por parte de la Consejería de Agricultura, deberán realizar una transferencia a la cuenta corriente que este organismo dispone en el Banco Castilla-La Mancha número 2105-0036-11-1290012410 indicando como concepto: nombre y apellidos y/o razón social del beneficiario de las ayudas, NIF y/o CIF así como el número de expediente de las ayudas concedidas. Esta actuación deberá ponerse en conocimiento del órgano gestor. Cuando se produzca la devolución voluntaria, el órgano gestor de las ayudas calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario a efectos de su ulterior notificación para que se proceda a su ingreso.

Undécimo.- Régimen jurídico de la convocatoria.

La presente convocatoria se regulará por las normas en ella contenidas, por las contempladas en la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013 y, en su defecto, por las reglamentaciones establecidas.

Duodécimo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de abril de 2013

El Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural  
MIGUEL CERVANTES VILLAMUELAS



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente

Nº Procedimiento

**030400**

**SJ15**



Consejería de  
Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

LOCALIDAD DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	PROVINCIA

REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

RESTO DE SOCIOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

NÚMERO DE EXPEDIENTE (a rellenar por la Administración)

--

Bases reguladoras: Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013.



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

**ANEXO I (a). SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

<b>1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE SOCIO COORDINADOR</b>			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	
		NIF / CIF	
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA			
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico

<b>3 DATOS DE LA SOLICITUD</b>	
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> le sea concedida la ayuda para la ejecución del proyecto titulado:	
que se llevará a cabo en la localidad de:	provincia de:
El presupuesto correspondiente al <u>proyecto de cooperación</u> asciende a: €.	

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de tramitar la solicitud de ayuda arriba indicada. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, c/ Pintor Matías, 4 - 45071 TOLEDO o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL**



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

#### 4 COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, **se COMPROMETE:**

- A cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.
- A conservar los bienes inmuebles y muebles adquiridos durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda, o durante toda su vida útil si ésta fuera menor, de acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento (CE) 1698/2005.
- A cumplir con la normativa sobre información y publicidad de las ayudas del FEADER indicada en el Reglamento (CE) 1974/2006.
- A cumplir con las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnica Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene, seguridad y salud en el trabajo y bienestar animal, independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento.

Y, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar
- En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:
  1.  Que dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  2. Señale lo que proceda:
    - No he sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
    - He sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.  
Nº Acta de Infracción
- Para el caso de solicitante persona física:
  - No ser explotadora de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
  - Y asimismo, ni su cónyuge ni familiares hasta primer grado a su cargo, ni las entidades en las que participen, son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo.
- Para el caso de solicitante persona jurídica:
  - Que todos los socios o partícipes, junto con sus cónyuges y familiares hasta primer grado a su cargo, que posean al menos el 5% del capital, no son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
- En caso de solicitar ayuda para la realización de proyectos relativos a operaciones en las cuales el producto final no esté incluido en el anexo I del tratado constitutivo de la Comunidad Europea:
  - Que las ayudas *minimis* percibidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales precedentes por parte de la entidad solicitante ascienden a: €

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

5	<b>AUTORIZACIONES</b>
<p>La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole tributaria.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre afiliación a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre reintegro de ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.</p> <p>La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>Documentación Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):</p> <p>1º</p> <p>2º</p> <p>3º</p>	

6	<b>DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN</b>			
Nombre de la entidad bancaria:				
Domicilio:				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

En la presentación "vía papel", si la solicitud cuenta con el sello de la entidad financiera, no será necesario el certificado de titularidad de cuenta corriente.



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Agricultura

7 | PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de 60,00 euros en concepto de visita para comprobación del no inicio de las inversiones.

Podrá acreditar el pago realizado:

- electrónicamente, mediante la referencia
- presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En        a        de        de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

**ANEXO I (b). SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

<b>1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE SOCIO PARTICIPANTE*</b>			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	
		NIF / CIF	
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA			
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

\* Rellénese una solicitud Anexo I (b) por cada socio participante (incluido el socio coordinador)

<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico

<b>3 DATOS DE LA SOLICITUD, COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES</b>	
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> le sea concedida la ayuda para la ejecución del proyecto titulado:	
que se llevará a cabo en la localidad de:	provincia de:
El presupuesto correspondiente al <b>subproyecto ejecutado por el socio participante/coordinador</b> asciende a: €.	

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de tramitar la solicitud de ayuda arriba indicada. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, c/ Pintor Matías, 4 – 45071 TOLEDO o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

#### 4 COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, **se COMPROMETE:**

- A cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.
- A conservar los bienes inmuebles y muebles adquiridos durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda, o durante toda su vida útil si ésta fuera menor, de acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento (CE) 1698/2005.
- A cumplir con la normativa sobre información y publicidad de las ayudas del FEADER indicada en el Reglamento (CE) 1974/2006.
- A cumplir con las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnica Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene, seguridad y salud en el trabajo y bienestar animal, independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento.

Y, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar
- En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:
  1.  Que dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  2. Señale lo que proceda:
    - No he sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
    - He sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.  
Nº Acta de Infracción
- Para el caso de solicitante persona física:
  - No ser explotadora de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
  - Y asimismo, ni su cónyuge ni familiares hasta primer grado a su cargo, ni las entidades en las que participen, son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo.
- Para el caso de solicitante persona jurídica:
  - Que todos los socios o partícipes, junto con sus cónyuges y familiares hasta primer grado a su cargo, que posean al menos el 5% del capital, no son explotadores de parcelas de viñedo consideradas ilegales según la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.
- En caso de solicitar ayuda para la realización de proyectos relativos a operaciones en las cuales el producto final no esté incluido en el anexo I del tratado constitutivo de la Comunidad Europea:
  - Que las ayudas *minimis* percibidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales precedentes por parte de la entidad solicitante ascienden a: €

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

<b>5</b>	<b>AUTORIZACIONES</b>
<p>La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole tributaria.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre afiliación a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre reintegro de ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Documento , presentado con fecha                      ante la unidad                      de la Consejería de .</p> <p>Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.</p> <p>La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>Documentación Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):</p> <p>1º</p> <p>2º</p> <p>3º</p>	

<b>6</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN</b>			
Nombre de la entidad bancaria:				
Domicilio:				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

En la presentación "vía papel", si la solicitud cuenta con el sello de la entidad financiera, no será necesario el certificado de titularidad de cuenta corriente.



**Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER**



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

7	PAGO DE TASAS
Este procedimiento conlleva una tasa de 60,00 euros en concepto de visita para comprobación del no inicio de las inversiones.	
Podrá acreditar el pago realizado:	
<input type="checkbox"/> electrónicamente, mediante la referencia	
<input type="checkbox"/> presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.	

En        a        de        de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>ANEXO I (c) Página 1 de 1</b>
<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	

**Datos generales del Proyecto de Cooperación:**

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	
		€	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:			
DIRECCIÓN DEL PROYECTO		LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA			
TIPO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN			
<input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE PRODUCTO <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE PROCESO <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA			
LAS INVERSIONES DEL PROYECTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ¿HAN SIDO OBJETO DE ALGUNA OTRA SOLICITUD DE AYUDA?			
<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO			
EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR FECHA DE SOLICITUD, ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, CUANTÍA DE LA AYUDA CONCEDIDA Y FECHA DE RESOLUCIÓN:			
FECHA DE SOLICITUD	ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA	FECHA DE RESOLUCIÓN
/ /		€	/ /
/ /		€	/ /
/ /		€	/ /
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN			
FECHA PREVISTA DE INICIO		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>ANEXO I (d) Página 1 de 8</b>
<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	

\* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:**

SOCIO	CONCEPTO	SUBTOTAL	PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROYECTO
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
	Concepto (1):		€
	Concepto (2):		
	Concepto (3 (a+b+c+d+e)):		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:</b>			<b>€</b>









Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>ANEXO I (d) Página 5 de 8</b>
<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	

\* **IMPORTANTE:** Cada socio del proyecto de cooperación (socio coordinador y socios participantes) deberá rellenar las fichas de presupuesto (conceptos (1), (2) y (3)) correspondientes a su subproyecto.

<b>SOCIO*:</b>	
----------------	--

<b>CONCEPTO:</b>	(3) GASTOS DE EJECUCIÓN: b) Adecuación, adquisición, construcción o mejora de bienes inmuebles
------------------	--

<i>ELEMENTOS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i> <small>(m<sup>2</sup>, m lineal, ...)</small>	IMPORTE PRESUPUESTADO <small>(sin IVA)</small>
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
<b>SUBTOTAL CONCEPTO (3.b):</b>			<b>€</b>











Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente

Nº Procedimiento

030400

SJ15



Consejería de  
Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ANEXO II. SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

TÍTULO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

LOCALIDAD DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	PROVINCIA

REPRESENTANTE/SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

SOCIOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN	CIF/NIF

INVERSIÓN REALIZADA TOTAL Y JUSTIFICADA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE PAGO
€

Bases reguladoras: Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2007-2013.



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

**ANEXO II (a). SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

<b>1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE SOCIO COORDINADOR</b>			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	
		NIF / CIF	
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA			
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
		Piso/Escal./Portal	
Provincia	Municipio		Código postal
		Teléfono	
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de tramitar la solicitud de ayuda arriba indicada. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, c/ Pintor Matías, 4 – 45071 TOLEDO o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

### 3 DATOS DE LA SOLICITUD DE PAGO

La persona abajo firmante **SOLICITA** el pago de la ayuda correspondiente a la resolución de concesión de fecha: \_\_\_\_\_ por la que se concede una ayuda en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario cuyo presupuesto asciende a: € \_\_\_\_\_

Para ello presenta la cuenta justificativa de la inversión subvencionable, justificándose una inversión de: € \_\_\_\_\_

### 4 COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar \_\_\_\_\_

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

5 | AUTORIZACIONES

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI  NO: Los acreditativos de identidad.
- SI  NO: La información de índole tributaria.
- SI  NO: La información sobre afiliación a la Seguridad Social.
- SI  NO: La información sobre reintegro de ayudas.

SI  NO Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- Documento , presentado con fecha                    ante la unidad                    de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha                    ante la unidad                    de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha                    ante la unidad                    de la Consejería de .

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Documentación

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):

- 1º
- 2º
- 3º

En                    a                    de                    de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

**ANEXO II (b). SOLICITUD DE PAGO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

1   DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE <b>SOCIO PARTICIPANTE*</b>			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	
		NIF / CIF	
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
Piso/Escal./Portal			
Provincia	Municipio		Código postal
Teléfono			
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico
Tipo de socio			
<input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA			
<input type="checkbox"/> PRODUCTOR PRIMARIO/ENTIDAD ASOCIATIVA <input type="checkbox"/> CENTRO DE INVESTIGACIÓN/UNIVERSIDAD			

\* Rellénese un ejemplar Anexo II (b) por cada socio participante (incluido el socio coordinador)

2   DATOS DEL <b>REPRESENTANTE</b>			
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Nº o Pto. Km
Piso/Escal./Portal			
Provincia	Municipio		Código postal
Teléfono			
Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de tramitar la solicitud de ayuda arriba indicada. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, c/ Pintor Matías, 4 – 45071 TOLEDO o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

### 3 DATOS DE LA SOLICITUD DE PAGO

La persona abajo firmante **SOLICITA** el pago de la ayuda correspondiente a la resolución de concesión de fecha: \_\_\_\_\_ por la que se concede una ayuda en materia de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario al **subproyecto ejecutado por el socio coordinador/participante** cuyo presupuesto asciende a: € \_\_\_\_\_

Para ello presenta la cuenta justificativa de la inversión subvencionable, justificándose una inversión de: € \_\_\_\_\_

### 4 COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar \_\_\_\_\_

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

5 | AUTORIZACIONES

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI  NO: Los acreditativos de identidad.
- SI  NO: La información de índole tributaria.
- SI  NO: La información sobre afiliación a la Seguridad Social.
- SI  NO: La información sobre reintegro de ayudas.

SI  NO Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Documentación

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):

- 1º
- 2º
- 3º

En a de de

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:







Fondo Europeo  
Agrícola de  
Desarrollo Rural  
FEADER



Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y  
Medio Ambiente



Consejería de  
Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº Procedimiento

030400

SJ15

**ANEXO III. COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO (COOPERACIÓN)**

1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE <b>SOCIO COORDINADOR</b>			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido		Segundo apellido	
		NIF / CIF	
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	

2 DATOS DEL <b>REPRESENTANTE</b>			
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	
Cargo del representante			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	

Número de expediente

Comunica:

La necesidad de modificación del **proyecto de cooperación titulado:**

cuyo **presupuesto total** asciende a:

€.

Justifique la causa de la modificación prevista adjuntando memoria explicativa que acompañe a este documento:

FIRMAS DEL REPRESENTANTE/ SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO Y DE SOCIO/S AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Lugar y Fecha

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20